

Liquidación del crédito Proceso Radicado No. 2017-00-725-00 Juzgado 8 Civil Municipal de Armenia

Felipe Perez <felipeperez.abogado@gmail.com>

Vie 24/03/2023 15:28

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (136 KB)

LIQUIDACIÓN DEL CREDITO PROCESO RAD. 2017-00-725-00.pdf;

Señor

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO
E.S.D.

Ref.: Liquidación del crédito

Proceso Radicado No. 2017-00-725-00

Ejecutante: Cooperativa Avanza

Ejecutado: Juan Javier Vargas Morales

--



ABOGADO ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

*Asesorías en Derecho Civil, Derecho de Familia y
Derecho Constitucional.*

Teléfono y Whatsapp : 3207437018

*“La justicia es la constante y perpetua voluntad
de dar a cada uno su Derecho” Justiniano*



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia
Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

Señor

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA
QUINDÍO
E.S.D.**

Ref.: Liquidación del crédito
Proceso Radicado No. 2017-00-725-00
Ejecutante: Cooperativa Avanza
Ejecutado: Juan Javier Vargas Morales

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ, con domicilio y residencia en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.923.293 de Armenia, Portador de la Tarjeta Profesional número 257.717 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como endosatario en procuración de la parte ejecutante, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito presentar de liquidación adicional del crédito de conformidad con lo estipulado en el artículo 446 del Código del General del Proceso.

Liquidación aprobada el día 20 de diciembre de 2020.

INTERESES REMUNERATORIOS O PLAZO por la suma UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CINCO PESOS MCTE (\$1.166.005)

INTERESES MORATORIOS por la suma DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$2.757.937).

SALDO CAPITAL por la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$2.931.905)

LIQUIDACIÓN TOTAL: la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.855.847).

Meses – plazos	Saldo capital	Días	Tasa de interés	Intereses Moratorios
30 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020	\$2.931.905	2	2.26%	\$4.417
1 de noviembre de 2020 al 31 de noviembre de 2020	\$2.931.905	30	2.31%	\$67.727
1 de diciembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020	\$2.931.905	30	2.18%	\$63.915
1 de enero de 2021 al 31 de enero 2021	\$2.931.905	30	2.16%	\$63.329
1 de febrero de 2021 al 30 de febrero 2021	\$2.931.905	30	2.19%	\$64.208
1 De marzo De 2021 Al 31 marzo De 2021	\$2.931.905	30	2.17%	\$55.139
19 De abril De 2021 Al 31 De abril De 2021	\$2.931.905	30	2.16%	\$54.885
1 De mayo De 2021 Al 30 De mayo De 2021	\$2.931.905	30	2.15%	\$54.631
1 De junio De 2021 Al 30 junio De 2021	\$2.931.905	30	2.15%	\$54.631
1 De Julio De 2021 Al 31 Junio De 2021	\$2.931.905	30	2.14%	\$54.377
1 De agosto De 2021 Al 31 agosto De 2021	\$2.931.905	30	2.15%	\$54.631



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia
Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

1 De septiembre De 2021 Al 31 De septiembre 2021	\$2.931.905	30	2.14%	\$54.377
1 De octubre De 2021 Al 31 De octubre De 2021	\$2.931.905	30	2.13%	\$54.122
1 De noviembre De 2021 Al 31 De noviembre De 2021	\$2.931.905	30	2.15%	\$54.631
1 De diciembre De 2021 Al 31 De diciembre De 2021	\$2.931.905	30	2.18%	\$29.827
1 De enero De 2022 Al 31 De enero De 2022	\$2.931.905	30	2.20%	\$64.501
1 De febrero De 2022 Al 28 De febrero De 2022	\$2.931.905	30	2.28%	\$66.847
1 De marzo De 2022 Al 31 De marzo De 2022	\$2.931.905	30	2.30%	\$67.433
1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022	\$2.931.905	30	2.38%	\$69.779
1 de mayo de 2022 al 31 de mayo de 2022	\$2.931.905	30	2.46%	\$72.124
1 de junio de 2022 al 30 de junio de 2022	\$2.931.905	30	2.55%	\$74.763
1 de julio de 2022 al 30 de julio de 2022	\$2.931.905	30	2.66%	\$77.988
1 de agosto de 2022 al 30 de agosto de 2022	\$2.931.905	30	2.61%	\$76.522
1 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022	\$2.931.905	30	2.93%	\$85.904
1 de octubre de 2022 al 31 de octubre de 2022	\$2.931.905	30	3.07%	\$90.009
1 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2022	\$2.931.905	30	3.22%	\$94.407
1 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre de 2022	\$2.931.905	30	3.45%	\$101.150
1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023	\$2.931.905	30	3.60%	\$105.548
1 de febrero de 2023 al 31 de febrero de 2023	\$2.931.905	30	3.77%	\$110.532
1 de marzo de 2023 al 24 de marzo de 2023	\$2.931.905	24	3.80%	\$89.129
			Total	\$2.031.483

Liquidación Total aprobada al 20 de diciembre 2020: la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$6.855.847).

Intereses moratorios comprendidos 30 de octubre de 2020 a fecha del 24 de marzo de 2023 por la suma de DOS MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.031.483)

Total, Liquidación del Crédito a fecha del 24 de marzo de 2023 por la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$8.887.330)



Abogado Andrés Felipe Pérez Ortiz
Universidad La Gran Colombia
Especialista en Derecho Constitucional- Universidad del Rosario.

Fundamento la presente liquidación en el mandamiento de pago, en el artículo 446 del Código de General del Proceso; artículo 884 del Código del Comercio; artículo 305 Código Penal; artículo 98 del Decreto 2150 de 1995, y las resoluciones No. 2200,0605, 1779 y 2372 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Sírvase señor Juez, proceder de conformidad y aceptar la presente liquidación del crédito.

Del señor Juez,

ANDRÉS FELIPE PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.094.923.293 de Armenia

T.P 257.717 del C. S. de la J.